



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0157/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del día de hoy martes 09 de Diciembre del 2014, se planteó la necesidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Salud en la Ciudad de La Paz, con el objeto de viabilizar y conseguir recursos humanos para el Hospital de Segundo nivel Solomon Klein cuyo proyectos se encuentran en proceso de Construcción asimismo gestionar la concreción de Becas para especialistas en el área de Salud.

Que, en el marco del principio de coordinación es fundamental que las Autoridades del Gobierno Municipal a momento de ejercer sus propias competencias, tengan que coordinar sus políticas, planes, programas y proyectos con los diferentes niveles de Autoridad del Gobierno Nacional, como es el caso presente en las oficinas del MINISTERIO DE SALUD.

Que en Sesión Ordinaria del día de hoy fue tratado , analizado y autorizado el viaje del Presidente del Concejo Municipal Arq. Riony Villarroel Ledezma a la Ciudad de La Paz y acudir a las Oficinas del Ministerio de Salud con la finalidad de concretar los recursos humanos para el proyecto en proceso de Construcción del Hospital de Segundo Nivel Solomon Klein, así como la concretización de Becas para especialidades del área salud; viaje que lo realizará el día miércoles 10 de Diciembre del 2014, autorización de viaje que fue aprobada por el pleno del Concejo Municipal.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal conforme establece el inc. b) del artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades: Artículo 13. (JERARQUIA NORMATIVA MUNICIPAL) La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: Art. 13 inc .b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 1178 SAFCO, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipalidades, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", en aplicación del Reglamento Interno del Concejo Municipal y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje a la Ciudad de La Paz para el día Miércoles 10 de Diciembre de 2014 al Presidente. del Honorable Concejo Municipal de Sacaba Arq. Riony Villarroel Ledezma, con el objeto de realizar los trámites pertinentes ante el Ministerio de Salud para efectivizar Recursos Humanos para el Hospital de Segundo Nivel Solomon Klein que se encuentra en proceso de Construcción, así como gestionar Becas para especialidades en el área de Salud en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Ejecutivo Municipal, con el objeto de que prevea los gastos económicos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce.

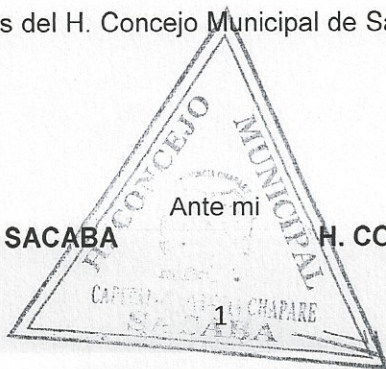


Arq. Riony Villarroel Ledezma

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ante mi



Eulogia Tribeño

CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA